



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 9 diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SANIDAD

CIRCULAR

Recuerdo a los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, que en el día de la publicación de esta circular no hubieren remitido a este Gobierno las certificaciones sobre la inversión del 5 por 100 de atenciones sanitarias, que vienen obligados a enviar según lo previene el BOLETÍN OFICIAL de 22 de septiembre último, las cursen a la mayor brevedad, en la inteligencia que de no cumplimentarlo sin nuevo aviso, impondré a los Secretarios, Alcaldes o Inspectores municipales de Sanidad las sanciones que mi circular determina.

León, 6 de diciembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

SECCIÓN DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

DON JOSE DEL RIO JORGE,
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Hago saber: Que D. Valentín Fernández, propietario de una central instalada en término de Villaseca, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para hacer el tendido de las líneas de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz a los pueblos que sucesivamente se indican a continuación y el de las redes de distribución de los mismos, todo ello como ampliación de la instalación que tiene concedida.

Esta instalación, cuya central está en Villaseca, termina por una parte en Riosuro, desde cuyo transformador se solicita la prolongación de la línea trifásica de alta tensión en dirección a Villablino, paralela a la carretera de León a Caboalles, continuando por San Mignel y Villager hasta Caboalles de Abajo. Desde este punto se derivará una línea monofásica al pueblo de Orallo y otra igualmente monofásica a Caboalles de Arriba, que cruzará la carretera de Ponferrada a La Espi-

na y el río Leitariegos. Entre Riosuro y Villablino, se derivará una línea monofásica para el pueblo de Sosas, que a unos 250 metros del punto de arranque cruzará la línea eléctrica de alta tensión, propiedad de la Sociedad «La Prohida de Orallo».

Por la otra parte se prolongará la instalación partiendo de Piedrañita en conducción trifásica hasta Cabrillanes, cruzando la carretera de La Magdalena a Belmonte en el kilómetro 47 y derivándose líneas monofásicas a Quintana, Lago y Las Murias. Desde Cabrillanes la línea continúa monofásica a San Feliz, La Riera y Torre, derivándose un poco después de Cabrillanes otra también monofásica para los pueblos de Mena y Peñalba que cruza la carretera de La Magdalena a Belmonte en el kilómetro 44 y al Luna cerca del punto en que éste cruza el camino a Mena.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos públicos y los de los particulares siguientes:

Término de Piedrañita

- Don Plácido Alvarez
- > Quintín Pozal
- > Eloy Illeros

Término de Murias

Don Ricardo Díez
 » Manuel Alvarez
 » Rodrigo Díez
 » Victor Alvarez
 » José Suárez
 » José Alvarez
 Doña Sofía Fernández
 Don Leonardo Cela

Término de Lago

Don Máximo Colado
 » Manuel Alvarez
 » Fermín Riesco
 » José Alvarez
 » Florentino Cuellar
 » Eloy Alvarez
 » Hilario Meléndez
 » Constantino Prieto
 » Marcos Colado
 » Luciano González

Término de Cabrillanes

Don José Fernández
 » José Alvarez
 » Manuel Alvarez
 » Severiano Alvarez
 » Luis Suárez
 » Herminio de Castro
 » Eduardo Gutiérrez
 » Regino Díez

Término de Mena

Don Francisco Díez
 » José Alvarez
 » Nicolás Pérez
 » Manuel Blanco
 » Nemesio Garoía
 » Constantino Castro
 » Manuel Blanco
 » Manuel Suárez

Término de Peñalba

Don Plácido Castro
 » Perfecto Alvarez
 » José Lorén
 » Fermín Alvarez
 » Casimiro Pérez
 » Ricardo Suárez
 » Francisco Lorén
 » Gustavo Querol

Término de San Feliz

Don Wenceslao Méndez
 » Manuel Marqués
 » Manuel Rodríguez
 » Herminio Marqués
 Doña Teodora Alvarez
 » Teresa Alba

Don Antonio Martínez
 » Eladio Marqués
 » Angel Suárez
 » Regino Marqués
 » Casimiro Fernández
 » Alfredo Ordóñez
 » Casimiro Prieto
 Doña Catalina Díez
 Don Alcides Martínez

Término de Torre

Don Honorato Díaz
 » Isidro Díaz
 » Juan Antonio Rodríguez
 » Cándido Robles
 » Adriano Rodríguez
 » Constantino Alonso
 » Manuel Pérez
 Doña Adelaida Pérez
 Don Manuel Alvarez
 » Tiburcio Alvarez
 » José Fernández
 » Rafael Alvarez
 » Benigno Alvarez
 » Florentino Rodríguez

Doña Emilia Rodríguez
 » Aurora Alvarez
 Don Honorato Díaz
 » Pedro Díaz
 » Manuel Riesco
 » Manuel Suárez
 » José Rodríguez
 » Mariano Rodríguez
 » Adriján Díez
 » Rafael Meléndez
 » Aurelio Alvarez
 » Benito Alvarez
 » Ceferino Alvarez
 » Ceferino Alvarez
 » Balbino Alvarez

Doña Aurora Díez
 Don José Alvarez
 Doña Constancia Díez
 Don Gregorio Fernández
 » Ceferino Alvarez
 » Manuel Tellez

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las personas o entidades que se consideren perjudicadas, puedan presentar en la Sección de Fomento de este Gobierno civil o en las Alcaldías de Villablino y Cabrillanes, cuantas reclamaciones crean necesarias en defensa de cuantos dere-

chos crean amenazados, afectados o perjudicados con esta petición.

León, 19 de noviembre de 1927.
 El Gobernador,
José del Río Jorge

EXPROPIACIONES

Por providencia de hoy y en virtud de no haberse presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 21 de septiembre último, cuya expropiación es indispensable para la construcción del trozo segundo de la carretera de la Plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, en término municipal de San Emiliano, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, designar ante el Alcalde de dicho Municipio, el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados, que de no hacer el referido nombramiento, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se les considerará conformes con el nombrado por la Administración, que lo es el Ayudante de Obras de públicas, D. Angel Gómez de la Cruz.

León, 29 de noviembre de 1927.
 El Gobernador,
José del Río Jorge

Vedado de caza

En virtud de expediente instruido para la declaración de vedado de caza del predio titulado «El Monte», número 205 del Catálogo, sito en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, y habiéndose cumplido los requisitos prevenidos en el Reglamento de la vigente Ley de Caza, he acordado declarar vedado de caza el citado monte, de la

que es arrendatario el vecino de Trobajó, D. Vicente Martínez Marassa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 7 de diciembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

**

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Pedro Ferreras de Luis, como Presidente de la Junta vecinal de Torneros de la Valdería y por tanto, representante legal de dicha Junta y del vecindario del citado pueblo, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de los derivados del río Eria, que se detallan a continuación: 1.º El que tiene su presa emplazada en el sitio llamado de la «Melendrera», de la que parte un cauce de unos 8 kilómetros de longitud, regando una superficie de 400 hectáreas aproximadamente, y por cruzar parte del pueblo de Torneros de la Valdería, empleándose el agua además para usos domésticos y dar agua al ganado y desaguando en el mismo río Eria en el punto llamado «Cayo Sopeña». 2.º El que tiene su presa en el punto denominado «El Pilo», de la que nace un cauce de unos 800 metros de longitud, regando la zona llamada Ribarroya y desembocando en el mismo río Eria y sitio llamado «Barrancas»; y 3.º El que tiene su presa al punto denominado entre los «Regatos» de que se deriva un cauce de una longitud aproximada de un kilómetro, regando en los parajes llamados «Los Regatos» y parte del «Soto»; habiendo en dichos cauces cuatro molinos harineros, todos ellos situados en el término de Torneros de la Valdería, Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Presentando en demostración de que han consolidado su derecho al uso del agua en los desettos aprovechamientos, por prescripción, un testimonio del expediente de infor-

mación posesoria practicando ante el Juzgado municipal de Castrocontrigo.

Por lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 se abre un información pública por un plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Castrocontrigo, todas las reclamaciones que se juzguen necesarias en defensa de cuantos derechos se crean amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 25 de noviembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

CONSEJO FORESTAL

Sección 2.ª

Pesca fluvial

El día 14 del próximo mes de enero y hora de las once y media de la mañana, se celebrará en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Cascalería, número 11, principal, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola o persona que le represente, la subasta para el aprovechamiento de la pesca en el trozo del río Burbia, comprendido entre los puntos denominados «Confluencia del Valcaroe con el Burbia» y «Confluencia del Burbia con el Sil», en los términos municipales de Villafranca del Bierzo y Villadecanes, de esta provincia de León.

El tipo de tasación total es de trece mil ochocientos noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos (13.899,60 pesetas) por el plazo de ocho años que durará el arriendo, con arreglo al pliego de condiciones, y por tanto anual, de mil setecientas treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.737,45 pesetas).

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de celebrarse la subasta, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León y en los Ayuntamientos de Villadecanes y Villafranca del Bierzo. Las proposiciones se harán precisamente en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, pudiendo ser presentadas hasta la víspera del día fijado para la subasta, y debiendo acompañarlas el oportuno justificante del depósito que se indica en la condición 5.ª y los documentos que acrediten la personalidad del firmante, según establece la condición 6.ª del citado pliego de condiciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1927.
—El Presidenta de la Sección 2.ª,
Miguel del Campo.

Modelo que se cita

Don N. N., vecino de N., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de la pesca del río Burbia, en un trozo comprendido entre «Confluencia del Burbia con el Valcaroe» y «Confluencia del Burbia con el Sil», en los términos municipales de Villafranca del Bierzo y Villadecanes, de esta provincia de León, ofrece (en letra) pesetas, por el arrendamiento total de este aprovechamiento, o sea (en letra) pesetas al año, acompañando los justificantes que se citan en las condiciones 5.ª y 6.ª de dicho pliego de condiciones.

..... de de 192..

(Firma del interesado)

**

El día 14 del próximo mes de enero y hora de las once de la mañana, se celebrará en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Cascalería, número 11, principal, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola o persona que le represente, la subasta para el aprovechamiento de la pesca en el trozo del río Porma, comprendido entre los puntos «Puerto de Peralta» y «Puerto de Rebedul», en el térmi-

no de Puebla de Lillo, de esta provincia de León.

El tipo de tasación total es de quince mil novecientas doce pesetas (15.912 pesetas) por el plazo de ocho años que durará el arriendo, con arreglo al pliego de condiciones, y por tanto anual de mil novecientas ochenta y nueve pesetas (1.989 pesetas).

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de celebrarse la subasta, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León y en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, pudiendo ser presentadas hasta la víspera del día fijado para la subasta, y debiendo acompañarlas el oportuno justificante del depósito que se indica en la condición 5.ª y los documentos que acrediten la personalidad del firmante, según establece la condición 6.ª del citado pliego de condiciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1927.
—El Presidente de la Sección 2.ª,
Miguel del Campo.

Modelo que se cita

Don N. N., vecino de N., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de la pesca del río Porma, en un trozo comprendido entre «Puerto de Perajta» y «Puente del Rebedal», en el término municipal de Puebla Lillo, de esta provincia de León, ofrece en (letra)..... pesetas, por el arrendamiento total de este aprovechamiento, o sea (en letra) pesetas al año, acompañando los justificantes que se citan en las condiciones 5.ª y 6.ª de dicho pliego de condiciones.

..... de ... de 192...
(Firma del interesado)

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose dispuesto por Real orden de 3 de octubre último, núme-

ro 525 (*Gaceta del 5*) que en el plazo de un mes, las Diputaciones y Ayuntamientos remitiesen a las respectivas Delegaciones de Hacienda los datos de recaudación de los arbitrios refundidos en la Patente de circulación de automóviles, referentes al primer semestre del año actual o al segundo del anterior, detallando con precisión los distintos arbitrios y tasas legalmente establecidos, sin comprender ningún concepto que no se refiera a arbitrios o impuestos que afecten al uso y tenencia de vehículos automóviles, se advierte a las Corporaciones expresadas de esta provincia, que se concede un nuevo plazo que terminará precisamente el 15 de los corrientes, para que remitan a esta Delegación de Hacienda los datos de referencia, haciéndoles entender que transcurrida esta última fecha se entenderá renuncian al derecho de percibir las cantidades que procedan por aquel concepto dentro del actual ejercicio.

León, 9 de diciembre de 1927.—
El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Impuesto de alumbrado

Circular

Próximo a finalizar el ejercicio de 1927, esta Administración invita por medio de la presente a los señores fabricantes de luz eléctrica de la provincia, para que concierten con la Hacienda el pago del impuesto por el fluido que destinen a uso propio y exclusivo de sus centrales y dependencias durante el año de 1928. A tal efecto deben solicitar concierto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda antes del día 31 del actual, acompañando a la oportuna solicitud una declaración jurada de consumo en la que consignarán los datos siguientes:

- 1.º Unidades de consumo durante el ejercicio de 1928.
- 2.º Lámparas que tengan insta-

ladas en la central, oficinas y demás dependencias de la fábrica.

3.º Intensidad lumínica de cada lámpara.

4.º Clase de filamento de las mismas.

5.º Horas que por término medio lucen diariamente; y

6.º Precio de coste del kilowatio hora.

Los Sres. Alcaldes de las localidades donde existen centrales eléctricas, comunicarán esta circular a los dueños, gerentes o encargados de las mismas, dando inmediata cuenta a esta Administración de haberlo verificado.

León, 6 de diciembre de 1927.—
El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 120 al 123 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Emeterio Díez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de Oseja de Sajambre, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término, interesar de aquellas Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 3 de diciembre de 1927.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Regimiento Infantería de las Ordenes Militares

Necesitando este Regimiento el arreglo del material Regimental que

y demás
de cada
de las
no medio
ilowatio
s localid-
des eléc-
ircular a
argados
mediata
n de ha-
1927.—
s públi.

a continuación se relaciona, se abre un concurso entre constructores de carros, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las solicitudes se dirigirán por escrito y en sobre cerrado al señor Coronel de este Cuerpo, acompañadas de la cédula personal y recibo acreditativo de estar al corriente de la contribución industrial, así como del presupuesto detallado del importe a que se comprometen a efectuar el arreglo del material.

2.ª Los solicitantes depositarán en la Caja de este Cuerpo antes del día señalado para la apertura de pliegos el 5 por 100 del importe de su presupuesto, elevándose este tipo al 10 por 100 una vez adjudicado el concurso, siendo devuelto su depósito a los que resulten excluidos.

3.ª Las solicitudes se admitirán hasta el día 17 del corriente a las once horas, procediéndose a continuación a la apertura y lectura de pliegos.

4.ª El material que ha de componerse es el siguiente: cuatro carros de víveres números 88, 84 y 89 y otro sin número. Pudiendo examinar dicho material todos los días de diez a dieciséis en el cuartel que ocupa este Regimiento.

5.ª El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Astorga, 5 de diciembre de 1927.—El Comandante mayor, José Morala. — V.º B.º: El Coronel, Padilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Lucillo

Se halla expuesto al público en la Casa Consistorial, por espacio de quince días, la matrícula industrial de este Municipio, para el ejercicio de 1928, al objeto de oír reclamaciones.

Se anuncia vacante la plaza de Inspector Veterinario de pecuaria, por el término de treinta días, de este Municipio, para el año próximo venidero de 1928, con el sueldo anual de 365 pesetas, según consta

en el presupuesto formado para el indicado año, con la condición de vivir en la capital del Municipio; sin cuyo requisito, no se admitirán las solicitudes que se presenten.

Lucillo, 6 de noviembre de 1927.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Castro.

Alcaldía constitucional de Matanza

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de ser profesores Veterinarios, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de sesenta días, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales; y
- 4.º Certificación o título de aptitud.

Será preferido entre los concurrentes, el que haya obtenido mejores notas durante la carrera, oposiciones ganadas y años de servicio en el ejercicio de la profesión.

Matanza, 25 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Juan M. Ruano.

Alcaldía constitucional de Gordaliza del Pino

En el día de ayer desapareció, del ganado mular que guarda el vecino de esta villa, Aureliano Saldaña, una mula de mi propiedad, la cual fué comprada el 11 de los corrientes en Mansilla de las Mulas, a D. Celestino Carbajo González, de Matilla de Arzón (Zamora).

Y habiendo practicado las gestiones posibles para su busca por los pueblos colindantes a éste, sin averiguar su paradero.

Lo hago público por medio del presente para que las autoridades o personas que tengan conocimiento de su paradero, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Señas de la mula

Pelo castaño, alzada siete cuartas y dos dedos aproximadamente; sin hierros, edad 3 años al marzo próximo; lleva cabezadón de cuerpo y tiene recortada la crin.

Gordaliza del Pino, 29 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Tarsicio Torbado.

Alcaldía constitucional de Almanza

Para tender al pago de gastos que no tienen consignación en el vigente presupuesto ordinario, esta Comisión permanente acordó proponer al Ayuntamiento pleno varias transferencias de crédito de unos capítulos y artículos a otros, de dicho presupuesto, quedando expuesta al público en la Secretaría, la citada propuesta, para oír reclamaciones.

Almanza, 1.º de diciembre de 1927.—El Alcalde, Saturnino López.

Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal

Acordada por la Comisión municipal permanente proponer al Pleno de este Ayuntamiento un suplemento de fondos de lo sobrante por diferencia de los ingresos sobre los gastos del presupuesto últimamente liquidado, para aumento de lo consignado en el capítulo de imprevistos, artículo único del presupuesto del año corriente, queda expuesto al público el expediente formado al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Carbajal, 4 de diciembre de 1927.—El Alcalde.

Alcaldía constitucional de Gradejes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a

1927.—
Lanzón.
Ordones
ento el
ital que

contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Gradefe, a 1.º de diciembre de 1927.—El Alcalde, Melquiades Cadón.

*Alcaldía constitucional de
Ponferrada*

Confecionada la matrícula de industrial de este Municipio, para el año de 1928, se hace saber al público esta disposición para que todos aquellos que se crean con derecho, puedan hacer las reclamaciones que estimen, durante el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla expuesta a disposición de todas los contribuyentes que deseen examinarla.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Sergio Alcón.

*Alcaldía constitucional de
Riosco de Tapia*

El guarda de campo del pueblo de Tapia de la Ribera, ha recogido de los campos de este pueblo, una novilla de dos años, de pelo rojo, astas cortas, con una tigrizada en el lado derecho; dicha res fué hallada el día 23 del actual.

El que acredite ser su dueño, pasará a recogerla a esta Alcaldía en término de quince días, previa indemnización de todos los gastos.

Riosco de Tapia, 26 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Manuel Aivarez.

*Alcaldía constitucional de
Trabadelo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario al objeto de oír las reclamaciones que sean justas.

* * *

Confecionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para

el año de 1928, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, para que los contribuyentes por dicho concepto, presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes.

Trabadelo, 22 de noviembre de 1927. El Alcalde, Severino Bello.

*Alcaldía constitucional de
Castropodame*

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada con esta fecha, la oportuna prepuesta de ampliación de crédito para atender a pagos inaplazables del capítulo 1.º, artículo 6.º, y del capítulo 2.º, artículo 1.º, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Castropodame, 29 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Ramón Morán.

* * *

Confecionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1928, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, con objeto de oír las reclamaciones que sean justas.

Castropodame, 30 de noviembre de 1927.—El Alcalde, P. O., Eduardo del Palacio.

*Alcaldía constitucional de
San Millán de los Caballeros*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; durante los cuales y tres días más, podrán interponer reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

San Millán de los Caballeros, 29 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Manuel Merayo.

*Alcaldía constitucional de
Saelices del Río*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se hace público para los efectos de cumplimiento de los trámites sustitutivos del referendun según previenen los Reales decretos de 18 de junio, 25 de septiembre y 24 de noviembre de 1924.

Saelices del Río, 2 diciembre de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Caballero.

*Alcaldía constitucional de
Valdepolo*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Valdepolo, 15 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Gregorio Ferreras.

*Alcaldía constitucional de
Los Barrios de Luna*

Confecionada la matrícula industrial para 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días; pasado el cual, no serán atendidas.

Los Barrios de Luna, 30 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, se halla en la Secretaría municipal, expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones; pasados éstos, no serán atendidas cuantas se formulen.

Los Barrios de Luna, 3 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Por orden, José Díaz.

*Alcaldía constitucional de
Valle de Finolledo*

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito; del presupuesto municipal del corriente ejercicio, queda expuesto al público el expediente, a partir de la publicación de este anuncio, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para su examen y reclamaciones.

Valle de Finolledo, 3 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Felipe Marote.

*Alcaldía constitucional de
Gusendos de los Oteros*

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros; 2 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Alcaldía constitucional de
Valverde Enrique*

Con el fin de proveer la plaza de Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento, con el haber de 200 pesetas anuales, por el presente y plazo reglamentario, se anuncia a concurso, para que las personas capacitadas por la Ley, puedan hacerlo ante la Alcaldía, en forma legal, en dicho plazo.

Valverde Enrique, 30 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Entiquio Luengo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de
Puente de Domingo Flórez*

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, promovido por

D. Eusebio García Álvarez, contra Germán Oviedo Álvarez, vecino de San Pedro de Trones, sobre pago de trescientas pesetas y costas, he acordado en providencia de hoy sacar a subasta pública los inmuebles siguientes de la propiedad de dicho demandado, sitos en término de San Pedro de Trones:

1.º Tierra en el Ciporro, de treinta y dos áreas: linda Este, Oeste y Sur, camino y Norte, de Juan José García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Tierra en Pomar, de seis áreas: linda Este, de Eusebio García; Sur, de Andrés Gómez; Oeste, de Manuel García y Norte, de Rosendo Calvo; tasada en sesenta pesetas.

3.º Prado y tierra en Deceda, de doce áreas: linda Este, de Rufino Merayo; Sur, de Jesús Oviedo; Oeste, de Adela Luna y Norte de Germán Gómez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Tierra en la Lomba, de cuatro áreas: linda al Este, de Severina Calvo; Sur, Bautista Blanco; Oeste, de Severino Villar y Norte, de Sinfiriano Domínguez; tasada en veinticinco pesetas.

5.º Tierra en Abedulo, de veinte áreas: linda Este, de Gerardo Domínguez; Sur, terreno común; Oeste, de Sinfiriano Álvarez y Norte, de Longino Ramos; tasada en doscientas pesetas.

6.º Tierra en el Poulo, de una área y cincuenta centiáreas: linda Este, de José García; Sur, de Juan Oviedo; Oeste, de Juan Gómez y Norte, callejón; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Huerto seco en Vacelo, de una área: linda Este, Ceferino Oviedo; Sur y Oeste, de Sinfiriano Álvarez y Norte, de Basilia Oviedo; tasado en cuarenta y cinco pesetas.

8.º Tierra en Chaos, de una área y cincuenta centiáreas: linda Este, camino servidumbre; Sur, Oeste y Norte, de Leopoldo García; tasada en treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el

día diez y siete de los corrientes, a las doce horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y siendo indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo suplirlos a su costa el rematante y conformarse con testimonio del acta de remate.

Puente de Domingo Flórez, tres de diciembre de mil novecientos veintisiete.—Modesto Adolfo Rodríguez.—P. S. M.: Francisco Fernández.

* * *

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, promovida por Victorino Núñez Vázquez, contra Servando Oviedo Álvarez, vecino de San Pedro de Trones, sobre pago de setecientos cincuenta pesetas, intereses y costas, he acordado en providencia de hoy, sacar a subasta pública el inmueble siguiente, de la propiedad del demandado: Un prado, en término de San Pedro de Trones, que linda Este, de Servando Oviedo; Sur, camino; Oeste, terreno común y Norte del mismo Servando Oviedo; tasado en quinientas pesetas. Otro prado, en dicho término, que linda Este, monte; Oeste y Sur la finca anterior y Norte de Sinfiriano Domínguez; tasada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de los corrientes, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; siendo indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad del inmueble embargado, debiendo suplirlos a su costa el rematante y confor-

marse con testimonio del acta del remate.

Puente de Domingo Flórez a 3 de diciembre de 1927.—M. Adolfo Rodríguez.—P. S. M., Francisco Fernández.

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en diligencia de ejecución de sentencia, dictada en juicio verbal civil, promovido por D. Mateo San Román Rodríguez, contra Servando Oviedo Alvarez, vecino de San Pedro de Trones, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas, intereses y costas, he acordado en providencia de hoy sacar a subasta pública el inmueble siguiente de la propiedad de dicho demandado:

Casa de alto y bajo, en la calle de Carbellada, del pueblo de San Pedro de Trones, de unos cien metros cuadrados: linda derecha entrando, una de Pilar García; izquierda, de Jesús Oviedo; espalda, de Rufino Merayo y frente, dicha calle; tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de los corrientes, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; siendo indispensable para tomar parte en la subasta depositar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad del inmueble embargado, debiendo suplirlos a su costa el rematante y conformarse con testimonio del acta de remate.

Puente de Domingo Flórez a 3 de diciembre de 1927.—Modesto Adolfo Rodríguez.—P. S. M. Francisco Fernández.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por

este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 15 del actual, en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª Los artículos, de los que debe presentarse muestra, se ajustarán al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), Avenida de Castro Girona, núm. 3, todos los días laborables de diez a trece.

2.ª Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin emiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresándose en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y municipio de donde procede el artículo; siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.ª Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que los representen, debidamente autorizadas, por escrito, en los establecimientos receptores en días pares laborables (pares) y durante las horas de sol, debiendo tener entrada el 25 por 100 antes del día 25 del corriente mes.

4.ª Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso y en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma. Esta garantía será elevada al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

5.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo y 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el parque de Intendencia de León

Harina, 250 quintales métricos; cebada, 200 idem, idem; paja para piensos, 300 idem, idem; paja larga, 100 idem, idem; leña, 200 idem, idem; y de carbón vegetal, 150 idem, idem; carbón de hulla 100 idem, idem.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

Harina, 100 quintales métricos; Cebada, 150 idem, idem; paja para piensos, 250 idem, idem; paja larga, 100 idem, idem; habas caballares 22 idem, idem y de carbón de hulla, 50 idem, idem.

Además se necesitan adquirir 10.000 raciones de pan elaborado para la plaza de Gijón y 3.750 para la plaza de Trubia para las atenciones del próximo mes de enero.

León, 1 de diciembre de 1927.—El Capitán Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

Modelo de proposición

(En papel de la clase 8.ª.)
Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de....., enterado del anuncio publicado para la adquisición de..... y del pliego de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar..... (en letra) al precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos por unidad.

Declarando que los artículos que ofrece proceden de..... (tal término municipal)....., provincia de.....

Fecha.
Firma y rúbrica.
Excmo. señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1927

CEMENTO PORTLAND

"EL CANGREJO"

Representante exclusivo para León y su provincia

RAIMUNDO RODRÍGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado, núm. 32

León